

EXPEDIENTE Nº: 4311244

FECHA: 26/01/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Derecho
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Aspecto, comprometido en el escrito de alegaciones presentado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, que será objeto de especial atención durante las próximas fases de evaluación de la acreditación del título:

-El número de plazas de nuevo ingreso en cada universidad debe respetar lo establecido en la memoria verificada. En este sentido, si se desea establecer un número de plazas de 100 estudiantes de nuevo ingreso en la UNED a partir del segundo año de implantación del título, se debe solicitar la modificación de la memoria para su evaluación por parte de ANECA.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

-Proseguir con las medidas adoptadas para obtener información sobre la satisfacción de los estudiantes del Máster.

-Continuar con las medidas iniciadas de cara a coordinar entre las dos universidades la medición de la satisfacción de estudiantes y egresados y la obtención de diferentes indicadores del título, de tal manera que sus responsables puedan contar con información sobre los diversos resultados del título de manera comparable entre universidades, y en su caso se puedan realizar acciones de mejora coordinadas, bien globales para el título, bien específicas para cada una de las universidades.

-Analizar la evolución de la tasa de abandono en la Universitat Jaume I, con el objeto de que, si dicha tasa se sigue manteniendo elevada, pueda procederse al análisis de sus causas y establecer acciones que traten de mejorarla.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el Máster Universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad de la UNED está disponible a través de la página web de la universidad, en donde se adjunta una sección específica del Máster.

A través de la sección “Documentos Oficiales”, los colectivos interesados en el título pueden acceder a información que permite identificar el carácter oficial del Máster. En este sentido, se aportan enlaces al Boletín Oficial del Estado, así como a diferentes resoluciones de verificación, renovación de la acreditación e inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) Por otro lado, en esta sección se pueden consultar los diferentes informes de evaluación elaborados por ANECA sobre el Máster, incluyendo los de verificación, modificaciones y seguimiento del título. Sin embargo, a fecha de revisión del presente Informe por parte de ANECA, en la Web no se encontraba publicado el primer Informe de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA.

La memoria verificada del título se encuentra en la página web del título. La Web contiene un enlace al Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) del título, que es el genérico para los títulos de Grado y Máster Universitario de la UNED. Se puede acceder a diversos documentos del Sistema. Dentro de este apartado, se incluye un enlace al portal estadístico de la UNED en el que se pueden consultar los indicadores de rendimiento y satisfacción con el título. La sección “Normativas” incluye enlaces a las principales normativas que afectan a los estudiantes, como “Permanencia”, “Reconocimiento de Créditos” o “Regulación de los Trabajos Fin de Máster”.

Los requisitos, procedimiento y criterios de admisión son públicos, y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada. La información publicada en la página web del Máster establece claramente de cuántos créditos y en cuántas asignaturas deben matricularse los estudiantes que pretenden cursar el Máster en un año académico, así como los estudiantes que pretenden realizarlo en más de un año académico.

Existe un hiperenlace dirigido a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. A través de él se facilita el acceso a UNIDIS, servicio genérico de la UNED cuya misión principal es facilitar la igualdad de oportunidades para los estudiantes que presentan cualquier tipo de discapacidad.

El primer Informe de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA con fecha 27 de enero de 2015 indicaba que en las guías docentes no se desarrollaba la información correspondiente a las competencias y habilidades que deben explorarse en cada asignatura, y que la descripción de los contenidos era bastante desigual entre las guías.

El plan de mejoras presentado por la UNED durante el proceso de renovación de la acreditación establecía el compromiso de trasladar a los coordinadores de los títulos la necesidad de que comunicaran a los equipos docentes la importancia de incluir en las guías de las asignaturas la descripción de todos los recursos que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje. El panel de expertos ha comprobado que las guías docentes se encuentran disponibles y guardan mayor homogeneidad, si bien en algunas guías la información se encuentra repartida entre la propia guía y el curso virtual al que tiene acceso el estudiante una vez matriculado.

Los estudiantes y egresados entrevistados por el panel de expertos valoraron de manera positiva el acceso a la información del Máster, si bien un estudiante puso de manifiesto que en la documentación puesta a disposición de los estudiantes en la plataforma de la UNED costaba encontrar los materiales actualizados, debido a que todavía se encontraban disponibles los de otros cursos. El panel de expertos contrastó esta circunstancia con el equipo directivo del Máster, el cual indicó que la incidencia mencionada se ha corregido impidiéndose el acceso a los materiales de los cursos previos.

En el escrito de alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la institución anuncia que se ha procedido a la publicación del primer Informe de Renovación de la Acreditación realizado por ANECA, con fecha de 16 de febrero de 2015, una acción cuyo cumplimiento ha sido constatado por ANECA.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC-U de la UNED fue diseñado en el marco del programa AUDIT de ANECA y obtuvo la certificación (del diseño) en el año 2009.

Este sistema, que se encuentra ya en su tercera edición, alcanza a todos los centros y titulaciones, y contempla todos los procesos necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de los estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, así como la adecuación del personal científico y de apoyo, entre otros.

Los documentos necesarios para la gestión del sistema se estructuran de la forma siguiente:

- Manual de Calidad del SGIC-U, en el que se incluye una descripción general del sistema.
- Manual de Procesos, en el que se describe y concretan todos y cada uno de los procesos que componen el sistema.

El sistema dota a todos los Centros Asociados de los órganos de gestión y control de la calidad siguientes:

- Equipo decanal o de dirección. Asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del sistema se establecen para la mejora continua de la calidad, ejerciendo la función de liderazgo del mismo.
- Coordinador/a de calidad del centro. Se asegura de la implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el buen desarrollo del sistema.
- Comisión de la garantía de la calidad del centro. Participa en las tareas de planificación y seguimiento del sistema.
- Comisiones coordinadoras de títulos de Grado y Máster. Seguimiento y supervisión de la implantación y buen desarrollo de los títulos.
- Comisiones académicas de los programas de doctorado. Funciones de coordinación del título.

Todos los documentos referentes al SGIC-U están disponibles y accesibles en la Web de la Universidad.

La UNED estructura sus procesos para la recogida de información, análisis y mejora de sus titulaciones a través de las siete directrices del programa AUDIT. Se pone de manifiesto que con estos procesos se cuenta con las herramientas necesarias para la evaluación y mejora de la calidad del título. La principal fuente de recogida de la información para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés son las encuestas que se realizan virtualmente. Si bien el éxito en las tasas de respuesta cuenta con margen de mejora, sobre todo entre los estudiantes, se han planteado diversas acciones de mejora para superar esta debilidad. Existe evidencia de que se procede a realizar un análisis de toda la información recogida en el sistema, así como de la elaboración de los oportunos planes de mejora (a nivel general del SGIC-U) que cuentan con un seguimiento adecuado de sus acciones, que además se pone a disposición de todos los grupos de interés en la Web de calidad anteriormente citada.

La Comisión Coordinadora del Grado, responsable de la calidad del título, realiza un informe anual en el que se analizan los resultados más relevantes de la titulación y se plantean los oportunos planes de mejora sobre esos resultados. Estos informes son muy completos, ya que incluyen reflexiones de los equipos docentes de cada una de las asignaturas en donde se indican puntos fuertes, puntos débiles y

áreas de mejora, si bien es cierto que, a pesar de todo ello, no todos los informes cuentan con este ejercicio de reflexión exhaustivo en todas las asignaturas.

En el escrito de alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la universidad comunica que además de las encuestas oficiales a través del mecanismo y de la página que establece la UNED, desde el curso pasado se realiza una encuesta informal que se realiza con motivo de la primera sesión presencial en la que se pregunta la motivación, objetivos, resultados esperables, capacidades y otros elementos útiles para la coordinación del título. Igualmente, se ha insistido a los profesores del Máster, vía comunicación personal, acerca de la importancia de que los estudiantes hagan uso de la plataforma de encuestas de la UNED. Finalmente, y dado que se ha localizado los posibles problemas docentes y otros factores que pudieran distorsionar las expectativas académicas de los estudiantes, se está procurando trabajar, con cada profesor y por correo electrónico, en la resolución de los problemas que surgen. Adicionalmente, desde la coordinación y secretaría del Centro se atiende prácticamente en tiempo real un foro específico con los estudiantes donde se resuelven o encauzan sus dudas y problemas acerca de los procesos y procedimientos del Máster.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El primer Informe de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA evaluó positivamente esta directriz señalando al respecto que “el personal académico disfruta de la cualificación exigible por el título”, reseñando “el equilibrio entre profesionales e investigadores”, y concluyendo que “la plantilla docente es adecuada, con un elevado número de profesores permanentes”.

Ha de tenerse en cuenta que, tal y como se afirma en el Informe de Autoevaluación, el número total y las características del profesorado que ha impartido el Máster en Intervención de la Administración en la Sociedad no ha variado esencialmente en relación con el que consta en la memoria verificada del título. Está compuesto por un total de 31 profesores, de los que 26 son doctores. En 2017 impartían docencia 4 catedráticos de universidad, 15 profesores titulares de universidad, 1 titular de escuela universitaria, 4 profesores contratados doctores y 1 profesor emérito. Además, el título cuenta con 6 profesores no permanentes (2 asociados y 4 profesores externos. En este punto, debe hacerse constar que

recientemente se han producido varias promociones a figuras docentes superiores entre los profesores que imparten el Máster. La idoneidad de los equipos docentes que integran el Máster, en relación a su experiencia y ámbitos de actuación especializada, queda confirmada cuando se examina su perfil académico, docente, profesional e investigador. De acuerdo con los CVS del personal académico del título que figuran en su página web existen datos objetivos como los 74 quinquenios docentes y los 48 sexenios de investigación que acreditan los 31 profesores del Máster en el curso académico 2016-2017.

Estos datos pueden ser contrastados en la Tabla 3 incluida junto al Informe de Autoevaluación –Datos globales de los profesores que han impartido docencia en el título- y aunque la UNED cuenta con un plan de formación del profesorado, no hay constancia de cuántos profesores han realizado alguno de los cursos que integra. Durante la visita del panel de expertos a la universidad, los miembros del equipo directivo del Máster confirmaron que de manera periódica llegaba información sobre los cursos de formación docente que ofrece la universidad. No todos estos cursos gozan del mismo nivel de aceptación por parte de los profesores.

Existe constancia de que todos los profesores utilizan de manera educada la plataforma educativa aLF.

En el escrito de alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la institución indica que en el Informe de Autoevaluación se aportaron dos evidencias E09: Plan de formación PDI 2016-2017 y Cursos de formación del PDI 2017 (2014-2017) de las actividades de formación para el personal académico en relación al manejo de herramientas para la enseñanza a distancia y para la elaboración de materiales docentes adaptados a tal modalidad que han realizado los profesores del Máster.

En todo caso, la dirección del Máster ha comenzado a establecer una selección de cursos de formación sobre el uso de la plataforma aLF y otros cursos relativos al uso de medios tecnológicos para la mejora docente.

Finalmente, en el actual curso 2018-2019 se está instando a todos los profesores a la adopción de acciones como:

- 1) Grabar o grabar videoclases sobre el contenido de sus materias.
- 2) Establecer un sistema adecuado para que los estudiantes cuelguen sus trabajos y otros materiales relativos a cada curso.
- 3) Seguir implementando que los estudiantes envíen sus TFM directamente a la plataforma aLF.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con los recursos de la UNED y con los propios de la Facultad de Derecho.

El título despliega esencialmente actividades formativas a distancia. Con este fin, se dispone de plataformas e infraestructuras tecnológicas que permiten abordar las diferentes actividades formativas de manera adecuada. En las audiencias mantenidas por el panel de expertos con estudiantes, egresados y profesores en el transcurso de su visita a la universidad, todos los colectivos mostraron su satisfacción con los recursos materiales puestos a disposición del Máster.

En cuanto a los servicios de apoyo y orientación profesional, los estudiantes pueden utilizar los servicios genéricos de la UNED, si bien no se dispone de información sobre el grado de utilización de estos servicios por parte de los estudiantes del Máster.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con las guías docentes, las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación que se aplicaron son adecuados y se encuentran en consonancia con los objetivos previstos en la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación muestran que las actividades formativas desarrolladas son las adecuadas para la obtención de los resultados de aprendizaje previstos en un título no presencial. En este sentido, se ahonda especialmente en el trabajo de materiales que se ponen a disposición de los estudiantes, así como en la participación vía foros.

En la audiencia mantenida con el panel de expertos con estudiantes y egresados en el transcurso de su

visita a la universidad, ambos colectivos señalaron que todas las asignaturas cuentan con una estructura y dinámica similar, de manera que no resulta complejo saber cómo seguirlas. En este sentido, se especifica que se realizan dos sesiones presenciales al comienzo de cada cuatrimestre en donde el profesorado establece cuáles son los trabajos a realizar.

Respecto a los sistemas de evaluación, en líneas generales se corresponden con las necesidades formativas, sobre todo por su orientación práctica. La mayoría de las asignaturas aplica un sistema de evaluación mixto, consistente en la realización de trabajos prácticos y un examen.

Durante la visita del panel de expertos a la universidad se explicó el proceso de asignación y seguimiento del TFM, considerándose dicho proceso adecuado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los indicadores globales del título, las tasas de graduación y abandono se mantienen alejadas de los valores estimados en la memoria verificada.

En este sentido, la tasa de graduación establecida en la memoria era del 90%, mientras que las tasas reales han alcanzado el 25,81%, 12,5% y el 18,1% para los cursos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, respectivamente. La tasa de abandono fijada en la memoria, por su parte, era del 7%, siendo las tasas reales del 29,03% y 31,25% para los cursos 2013-2014 y 2014-2015.

En el Informe de Autoevaluación se indica que los responsables del título son conscientes de que las previsiones de la memoria verificada eran elevadas teniendo en cuenta el perfil del estudiante que se matricula en el Máster, mayoritariamente trabajador en activo y matriculado a tiempo parcial. Igualmente, en el Informe se añade que por motivos internos no se ha podido presentar la modificación de la memoria verificada para adaptar los indicadores estimados a los datos que se han ido obteniendo. En las alegaciones formuladas por la UNED en el proceso de renovación de la acreditación de 2015, los responsables del título indicaron que se planteaban abrir el Máster a un mayor número de estudiantes "a tiempo completo". En función de los datos aportados en el Informe de Autoevaluación de la segunda renovación de la acreditación, se comprueba que la mayoría de los estudiantes sigue siéndolo a tiempo parcial, lo cual podría revestir incidencia en las tasas del título.

En cuanto a las tasas de evaluación, fueron superiores al 60% en todos los cursos del período que abarca desde el curso 2013-2014 al 2016-2017, excepto el 2014-2015, con el 57%.

En cuanto a la tasa de éxito, resulta elevada, superando en todos los cursos mencionados el 97%.

Tanto en el Informe de Seguimiento elaborado por ANECA como en el primer Informe de Renovación de la Acreditación de 2015, se hizo énfasis en que los contenidos de la memoria verificada relativos a las salidas profesionales eran demasiado escuetos, al tiempo que tampoco se indicaban posibles salidas académicas.

Con el fin de dar cumplimiento a dichas objeciones, en el Informe de Autoevaluación se constata que se ha modificado la Web del Máster incluyendo la siguiente información: “La superación del Máster permite el ejercicio solvente de las profesiones que exigen un conocimiento especializado del Derecho Administrativo. La realización del Máster no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas. Sin embargo, supone una preparación adecuada para el ejercicio de la profesión de abogado en Derecho Público, en sus variadas vertientes, dependiendo de las asignaturas elegidas por el estudiante para completar los 60 créditos del Máster. Por otra parte, el sistema de enseñanza reflexiva del Máster permite afrontar con mayores probabilidades de éxito la preparación de las oposiciones a los altos cuerpos de la administración (abogados del Estado, letrados del Consejo de Estado, letrados de Cortes y Asambleas Legislativas, administradores civiles del Estado, etc.) Finalmente, la superación del Máster junto con la asignatura de metodología permite la realización de una tesis doctoral dirigida por uno de los profesores del Máster”.

Por otro lado, en el Plan de Mejoras presentado por la UNED en el proceso de renovación de la acreditación de 2015 se adoptaron dos tipos de compromisos:

- 1) Sistematizar el mecanismo de recopilación de información sobre la satisfacción de los egresados.
- 2) Publicar sus resultados en el portal estadístico de la UNED.

En primer lugar, se ha constatado que esos datos están publicados en el portal estadístico. En cualquier caso, el mismo Informe de Autoevaluación pone de relieve la escasa participación en las encuestas, haciendo que, en general, los resultados sean estadísticamente poco significativos. Esta misma deficiencia fue destacada ya por el primer Informe de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA. Es cierto, por otro lado, que el Informe de Autoevaluación apunta que, con el fin de aumentar la participación en los cuestionarios, se ha puesto en marcha un nuevo recurso tecnológico para informar de la disponibilidad de los cuestionarios de valoración a la comunidad universitaria a través de un vínculo, previa autenticación. La nueva aplicación permite realizar los cuestionarios en ordenadores, así como en cualquier dispositivo móvil.

Durante las audiencias mantenidas en el transcurso de la visita del panel de expertos a la universidad, el equipo directivo, el coordinador y la secretaria del Máster confirmaron que se comunica a los estudiantes que pueden hacer las encuestas, y los estudiantes aseguraron que las reciben, si bien no siempre las responden.

En cuanto a los mecanismos de consulta para valorar la actualización del perfil de egreso, se aporta una evidencia denominada “Procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título”. Sin embargo, es un documento genérico que se remite a varias directrices seguidas por el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la UNED (SGIC-U) Ese documento hace referencia a la existencia de esos procedimientos sin detalles al respecto y sin concreción para este Máster.

En relación con la inserción laboral del título, en las audiencias mantenidas por el panel de expertos con estudiantes y egresados durante su visita a la universidad comprobó que parte de los estudiantes del Máster son funcionarios, y que su intención al cursar el Máster no es la formación profesional, sino la adquisición de nuevos conocimientos aplicados. En este sentido, su valoración del título resultaba positiva.

En el plan de mejoras presentado por la UNED en el proceso de la primera renovación de la acreditación se prevé “implantar los mecanismos para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados, publicando sus resultados en el Sistema de Información de Títulos”. Se adjunta la Evidencia E18 sobre inserción laboral del título que analiza de manera pormenorizada esta materia. El análisis del estado de la cuestión entre los recién egresados se realiza sobre una muestra representativa de 18 personas sobre un universo total de 21 (curso 2016-2017) El mismo análisis, transcurridos dos años, se realiza a 4 personas. El estudio muestra una cierta mejoría en las condiciones laborales de los egresados y una adaptación de la mayor parte de ellos entre cualificación y nivel profesional.

En el escrito de alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, se indica que la universidad tiene en cuenta la necesidad de insistir a los estudiantes sobre la importancia de participar en las encuestas y sobre los mecanismos que tiene a su disposición para poder hacerlo.

Por otro lado, en el mismo escrito de alegaciones la institución anuncia que considera necesaria una actualización de las tasas previstas en la memoria verificada a fin de establecer datos e indicadores ajustados a la realidad de la universidad, habiendo iniciado la coordinación un procedimiento de modificación de la citada memoria. Con fecha 2 de julio de 2018 ANECA ha emitido un Informe de evaluación favorable a la modificación del plan de estudios del Máster, aceptando la actualización de los datos correspondientes a las tasas. De este modo, y tras la actualización de la memoria, que establece ahora una tasa de graduación del 19%, de abandono del 30%, y de eficiencia del 90%, la tasa de abandono, 19%, queda dentro de las nuevas previsiones.

Finalmente, como indica el mismo escrito de alegaciones, y de acuerdo con el Plan de mejoras 2018-2019 de la UNED, aprobado por el Consejo de Gobierno celebrado el 24 de abril de 2018, se emprenderán acciones para recoger información sobre la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título que serán llevadas a cabo por el Observatorio de Empleabilidad y Empleo, en colaboración con la Oficina de Prácticas, además del seguimiento de los egresados, desarrollado por el citado Observatorio con el cuestionario aplicado dos y cuatro años después del egreso.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes, comprometidas en el escrito de alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por la ANECA:

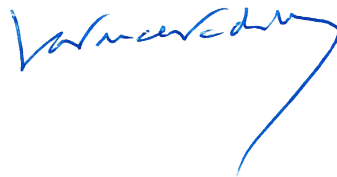
-Proseguir con las medidas adoptadas para obtener información sobre la satisfacción de los estudiantes del Máster.

-Dado que se tiene identificados tanto el perfil como las características de los estudiantes de nuevo ingreso que acceden a este Máster (matrícula a tiempo parcial y profesionales en activo), modificar las previsiones acerca de las tasas de graduación y abandono en el apartado 8.1 de la memoria. En el apartado 8.2 de la misma se puede: justificar esas tasas, distinguiendo estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo, y aportar indicadores complementarios, como tasa de éxito y tasa de graduación con n cursos de retraso, con el fin de contextualizar todos los indicadores aportados.

-Analizar la evolución de la tasa de abandono, de manera que, de seguir mostrando una tendencia al incremento, analizar sus causas y adoptar e implementar medidas que traten de reducir dicha tasa.

-Obtener información específica sobre el título a partir de la implantación de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título incluidos en el SGIC-U de la UNED.

En Madrid, a 26/01/2019:



El Director de ANECA